

El sindicato ha registrado sendas peticiones en Oviedo y La Coruña para que las cantidades figuren como crédito en el plan de liquidación

La Confederación de Cuadros y Profesionales (CCP) ha presentado sendas peticiones ante los juzgados de lo mercantil de La Coruña y Oviedo con el objetivo de blindar el cobro de las indemnizaciones por despido a los trabajadores de Alu Ibérica que, después de haber firmado el acuerdo transaccional con Alcoa, aún no han recibido ni un euro de la cantidad pactada con la multinacional estadounidense.

En concreto, los servicios jurídicos de CCP solicitan que, ante el inicio de la tercera fase del plan de liquidación en ambas fábricas, se tenga en cuenta las indemnizaciones como parte de los créditos contra la masa como garantía de cobro a los trabajadores. En el estudio de la documentación recibida, los servicios jurídicos del sindicato entendieron que el pago de esa indemnización se fiaba al acuerdo transaccional con Alcoa.

Como se sabe, el acuerdo transaccional planteaba una serie de fases antes de los que trabajadores pudiesen recibir las indemnizaciones. Una de las últimas se superó en octubre del pasado año, cuando el Tribunal Supremo homologó el acuerdo. Sin embargo, se han presentado tres demandas de impugnación, lo que abre un periodo de incertidumbre sobre el momento en que los damnificados podrían recibir las cantidades pactadas.

En esta situación es cuando la Confederación de Cuadros decide presentar su solicitud para asegurar el cobro de las indemnizaciones. De hecho, en ambas peticiones se cita expresamente el acuerdo transaccional con Alcoa y se matiza que, en el momento en el que los trabajadores reciban las indemnizaciones, esta cantidad se retire del plan de liquidación.

Además, existe otro motivo para blindar el cobro de las indemnizaciones como es lo avanzado en que se encuentra la investigación penal que lleva el juzgado central de instrucción número 3 de la Audiencia Nacional después de que la Confederación de Cuadros denunciase la posible existencia de comportamientos delictivos en la gestión del Grupo Industrial Riesgo en Alu Ibérica.

Una de las condiciones fijadas por Alcoa en el acuerdo transaccional fue asegurar que sus directivos no fuesen investigados en la causa penal donde, en el momento de abordar el acuerdo transaccional, varios de ellos, comenzando por Álvaro Dorado, su presidente en España, tenían la condición de imputados. En esa línea, la multinacional exigió que los sindicatos retirasen la parte de la denuncia que afectaba a la dirección, incluso que asegurasen ante la jueza de instrucción que, con la información de la que disponían, ya no tenían dudas de la legalidad de su comportamiento.

Sin embargo, diferentes recursos han provocado que, en la actualidad, tanto Alcoa como persona jurídica, como su presidente en España y otros directivos figuren como imputados.

En este contexto, la semana pasada se conocía la detención de Joachim Magin en Alemania, iniciándose el proceso de extradición a España que podría darse por concluido a finales de febrero o en marzo, que es el momento que todo el mundo espera.

En el actual nivel de las investigaciones realizadas, todo apunta a que la declaración de Magin sirva para cerrar la investigación principal ya que existe una pieza separada sobre los fondos de Alu Ibérica desviados al Reino Unido.

La semana pasada, la declaración de Rüdiger Therhost, socio director de Parter Capital, sirvió para responsabilizar a Joachim Magim de lo sucedido. Y queda por conocerse lo que pueda declarar y demostrar Magim ante la jueza.

De esa manera, cabe la posibilidad de que la investigación dirigida por la magistrada María Tardón se cierre y se vaya a juicio, con la incertidumbre de lo que pueda suceder con Alcoa y sus directivos. Así que, para evitar riesgos, la Confederación de Cuadros ha optado por solicitar que las indemnizaciones de los trabajadores aparezcan en la deudas de Alu Ibérica para asegurar su cobro.